



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MDAV

Aguas Verdes, 21 de marzo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 06-2025, de fecha 21 de marzo de 2025, bajo la Presidencia del señor Alcalde Ing. **CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI, con la asistencia de los Regidores: Ing. **LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, Abg. **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA RED DE APOYO DE PARES DE CUIDADORES DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, SOLICITADO POR EL JEFE DE LA OMAPED, y;

CONSIDERANDO:

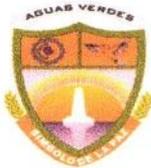
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante **INFORME N° 005-2025-MDAV/GDIS-OMAPED-JEF**, de fecha de recepción 10 de febrero de 2025, del Jefe de la OMAPED, se informa que estando la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, inscrita en el Concurso Nacional "Galardón Contigo", en el indicador 08, módulo 02, en la sección educativa N° 08 denominada: "Construyendo redes de apoyo": Gestión de redes de apoyo entre cuidadores de PCDS", indica que se llevó a cabo la Asamblea de Constitución de la Red de Apoyo de Pares de Cuidadores en la Oficina de la OMAPED el día 27 de setiembre de 2024 (documento que se adjunta), en tal sentido solicita el reconocimiento de la RED DE APOYO DE PARES DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES: "AGUAS VERDES CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL";

Que, con **INFORME N° 045-2025/GDIS-MDAV**, de fecha de recepción 17 de febrero de 2025, del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, se informa a la Gerencia Municipal sobre el reconocimiento de la RED DE APOYO DE PARES DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES: "AGUAS VERDES CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL";





SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

Que, con **INFORME N° 215-2025-GAJ-MDAV**, de fecha de recepción 27 de febrero de 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina que el pedido de reconocimiento se debe derivar a sesión de concejo municipal;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 2192-2025/MDAV-GGM**, de fecha de recepción 4 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal, se solicita que ingrese el pedido de reconocimiento a sesión de concejo municipal;

Que, con **DICTAMEN N° 008-2025-CEPPBSOP-MDAV**, de fecha de recepción 12 de marzo de 2025, de la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, se dictamina que se eleven los actuados al Concejo Municipal, para su aprobación y/o desaprobación;

Que, en la sesión Orden del Día, al ser sometido a debate el tema, después de una deliberación, estando conformes a la exposición del Jefe de la OMAPED, sometiéndose a votación, se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**:

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA RED DE APOYO DE PARES DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES: "AGUAS VERDES CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL", la misma que está conformada de la siguiente manera:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	LUZ MERY ROMAN GOICOCHEA	43322010	Lideresa
2	ISABEL ALVAREZ TOCTO	44616616	Miembro
3	CELINDA CAMPOVERDE MORETO	03133448	Miembro
4	LUZ MARIA CHANTA NEYRA	77013138	Miembro
5	LUZ CARINA GARCIA CORDOVA	40610511	Miembro
6	FABIOLA NIMA GARCIA	70070865	Miembro
7	BALTAZARA NIZAMA YOVERA	00368440	Miembro
8	ANA MELVA RAMOS SANTISTEBAN	44284199	Miembro
9	HERMELINDA SALVADOR ADANAQUE	03367185	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, OMAPED, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Sala de Regidores y demás áreas administrativas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES  
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES  
Ing. Cesar Enrique Chapeón Díaz  
ALCALDE  
2023 / 2024